

03 OCT 2011

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente Nº 66.672/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Marcela Fabiana ROSALES de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo correspondiente al 2º Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Problemática Educativa, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2011;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna ROSALES, de la cual se desprende que la citada alumna no posee regularizada la asignatura Problemática Educativa;

QUE por Notas Nros. 294 y 563/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención su competencia;

QUE el presente pedido fue presentado por la alumna Marcela Fabiana ROSALES en tiempo y forma pero su tratamiento se vio demorado por la realización de la Sesión Especial del Consejo de Unidad para la asunción de los Sres. Consejeros Electos y la conformación de las Comisiones que componen dicho Cuerpo, por lo cual se alteró el Cronograma de Sesiones establecido para el presente ciclo académico;

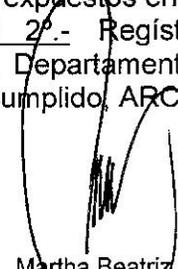
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Marcela Fabiana ROSALES de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo correspondiente al 2º Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Problemática Educativa;

POR ELLO:

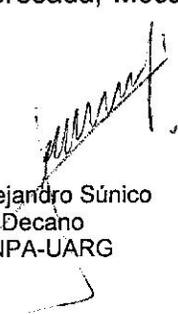
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Marcela Fabiana ROSALES (D.N.I. Nº 25.272.271) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo correspondiente al 2º Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Problemática Educativa, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

712